



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

INDECOPI

**RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL
INDECOPI**

N° **091** - 2019-INDECOPI/COD

Lima, 26 de junio de 2019

VISTOS:

La Resolución de la Gerencia General del Indecopi N° 073-2019-INDECOPI/GEG, el Memorándum N° 235-2019/GEG, el Informe N° 108-2019/GRH, el Informe N° 474-2019/GEL y el Informe N° 064-2019/GEG; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme con lo establecido en el literal d) del artículo 5 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi), aprobado por Decreto Supremo N° 009-2009-PCM y sus modificatorias, corresponde al Consejo Directivo del Indecopi la designación y remoción de los gerentes de la institución;

Que, de conformidad con el último reordenamiento de cargos del Cuadro para Asignación del Personal (CAP) Provisional del Indecopi, aprobado por Resolución N° 049-2019-INDECOPI/GEG, del 16 de abril del 2019, el cargo de Gerente de Recursos Humanos (CAP 439) se encuentra clasificado como "empleado de confianza";

Que, el numeral 2 del artículo 4 de la Ley N° 28175 – Ley Marco del Empleo Público, establece que el personal de confianza es de libre designación y remoción;

Que, mediante Resolución de la Presidencia del Consejo Directivo del Indecopi N° 065-2019-INDECOPI/COD, del 28 de mayo de 2019, se aceptó la renuncia de la señora Evelin Rosario Camacho Lagomarcino al cargo de Gerente de Recursos Humanos; encontrándose vacante dicho cargo;

Que, mediante Resolución de la Gerencia General del Indecopi N° 073-2019-INDECOPI/GEG se aprueba la incorporación del perfil de puesto de un Gerente/a (CAP 439) de la Gerencia de Recursos Humanos al Manual de Organización y Funciones del INDECOPI, el mismo que se encuentra alineado con el Clasificador de Cargos aprobado con Resolución de la Gerencia General del Indecopi N° 036-2019-INDECOPI/GEG;

Que, atendiendo a lo expuesto en los considerando precedentes y los informes emitidos por los órganos técnicos de la entidad mediante los documentos de Vistos, el Consejo Directivo, mediante Acuerdo N° 060-2019 de fecha 25 de junio de 2019, ha aprobado la designación de la señora Martha Ynés Aguirre Abensur, en el cargo de Gerente de la Gerencia de Recursos Humanos del Indecopi y encargó a la Presidencia del Consejo Directivo la emisión de la resolución correspondiente, para la debida ejecución del mencionado acuerdo;





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

INDECOPI

Que, conforme a la normativa aplicable, la designación de la señora Martha Ynés Aguirre Abensur podrá culminar con la finalización de la confianza otorgada, no encontrándose sujeta a un plazo determinado;

Con el visto bueno de la Gerencia General, de la Gerencia de Recursos Humanos y de la Gerencia Legal; y,

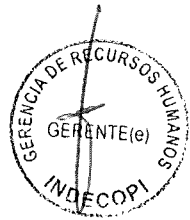
De conformidad con lo dispuesto en el numeral 7.2 del artículo 7 de la Ley de Organización y Funciones del Indecopi, aprobada por el Decreto Legislativo N° 1033 y en cumplimiento de las funciones otorgadas mediante los literales f) y h) del numeral 7.3 del mismo cuerpo legislativo;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a la señora Martha Ynés Aguirre Abensur como Gerente de la Gerencia de Recursos Humanos del Indecopi, con efectividad a partir del 27 de junio de 2019.

Artículo 2.- Encargar a la Gerencia de Recursos Humanos de la institución que notifique a la señora Martha Ynés Aguirre Abensur la presente resolución, así como la carta que detalle las características que comprende la designación realizada.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Ivo Gagliuffi Piercechi
Presidente del Consejo Directivo